ANEXO No. 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Objeto: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA DE LA GERENCIA SECCIONAL CASANARE"

VALOR DEL PROCESO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $7'500.000

Códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	**12**	**19**	**00**	**Disposición de desechos peligrosos**
76	**12**	**22**	**00**	**Servicios de incineración de desechos**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

Nota 1: Las corrientes reportadas en los manifiestos de transporte y en los certificados de tratamiento y/o disposición final deberán corresponder a las señaladas en la Tabla No. 1 "Clasificación de desechos de riesgo biológico".

Para el caso de los desechos de riesgo químico, las corrientes se determinarán de acuerdo con el tratamiento realizado por el gestor autorizado, conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable.

Tabla 1 Clasificación desechos biológicos

Clasificación de los desechos de riesgo BIOLÓGICO	Corriente del desecho Decreto 4741 /2005
Biosanitarios	A4020-2 / Y1-2
Cortopunzantes	A4020-3 / Y1-3
Desechos Animales	A4020-4 / Y1-4
Desechos Químicos	A4030 / Y3 / Y6 / Y12 / Y14

1.1 NECESIDADES TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DEL SERVICIO

Tabla 2 Necesidades Seccional Casanare.

ÍTEM	Denominación del ítem	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	**Kilogramo**	**Máxima Solicitada de 800 Kg**

Nota: Las cantidades señaladas corresponden a una proyección estimada de generación de residuos, calculada con base en los históricos de producción de residuos en la atención en salud y otras actividades misionales del ICA de la Gerencia Seccional Casanare.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades aquí señaladas no obligan a la entidad a solicitar la totalidad de los kilogramos estimados, y el pago se realizará únicamente por las cantidades efectivamente recolectadas, transportadas, tratadas y dispuestas durante la ejecución del contrato.

Distribuidos de la siguiente forma:

A continuación, se hace una distribución de las cantidades para cada laboratorios y sedes que componen el proceso de contratación:

Tabla 3 Distribución Seccional Casanare.

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico- SAD							
SECCIONAL	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidades requeridas (kg)				
			Biosanitario	Cortopunzantes	Animales	Químicos	TOTALDE KILOGRAMOS
Casanare	Laboratorio Diagnostico Veterinario – Yopal	Kilogramos	100	100	100	50	350
	Oficina Local Yopal	Kilogramos	25	25	25	25	100
	Oficina Local Paz de Ariporo	Kilogramos	25	25	25	25	100
	Oficina Local Tauramena	Kilogramos	12,5	12,5	12,5	12,5	50
	Oficina Local Villanueva	Kilogramos	12,5	12,5	12,5	12,5	50
	Oficina Local Trinidad	Kilogramos	12,5	12,5	12,5	12,5	50
	Oficina Local Hato Corozal	Kilogramos	12,5	12,5	12,5	12,5	50
	Oficina Local Orocue	Kilogramos	12,5	12,5	12,5	12,5	50

Nota1: Los kilogramos estimados para cada sede podrán reajustarse o redistribuirse entre sedes, de acuerdo con la generación real de residuos peligrosos durante la ejecución del contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 2: El proponente deberá allegar copia del formato que empleará durante la ejecución del contrato como manifiesto de transporte y certificados de disposición final.

Nota 3: El proponente se obliga a realizar la recolección como mínimo 1 vez por semana al Laboratorio de Diagnostico Veterinario Yopal, y 1 vez al mes o bien a requerimiento del supervisor por contingencia sanitaria, en las sedes - Oficinas Locales.

1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

SEDE	DIRECCIÒN
LABORATORIOS	
Laboratorio Diagnostico Veterinario Yopal	Calle 5 19-51 Barrio San Martin, Yopal
OFICINAS LOCALES	
Oficina Local Yopal	Calle 5 19-51 Barrio San Martin, Yopal
Oficina Local Paz de Ariporo	Carrera 9 11–48, Paz de Ariporo
Oficina Local Tauramena	Carrera 13 3–08 Parque Fundadores, Tauramena
Oficina Local Villanueva	Calle 8 13–35, Villanueva
Oficina Local Trinidad	Terminal de Transportes - Barrio Santo Domingo
Oficina Local Hato Corozal	Calle 11 9-7 Barrio Caudal, Hato Corozal
Oficina Local Orocue	Carrera 8 2-15 - Barrio La Candelaria, Orocué

1.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán ser titulares de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, ydeberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

El proponente debe estar inscrito ante la Corporación Autónoma CAR y/o Autoridad ambiental competente

Nota 1: El oferente deberá ser el titular de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de tratamiento y disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta, contrato o acuerdo comercial en elque se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

1.4 PERSONAL MÍNIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

Tabla 4 Perfiles de personal.

CARGO	ÍTEM	PERFIL
Coordinador Logístico	Disposición final de RESPEL	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Sanitario o Administrador Ambiental o Ingeniero Químico o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial.
Asistente ambiental	Disposición final de RESPEL	Profesional o técnico o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos o desechos peligros)
Conductor	Recolección y transporte RESEL	Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015). Así mismo, deben contar con formación y/o capacitación en el transporte de mercancías peligrosas según el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 1223 de 2014

1.5 VEHÍCULOS:

El futuro contratista deberá disponer como mínimo de un (1) vehículo base para la recolección y transporte de residuos peligrosos y un (1) vehículo de contingencia, que cumpla con las especificaciones exigidas en el Decreto No 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015):

Tabla 5 Cantidad de vehículos

Lugar de prestación delservicio.	Vehículos
Casanare	2

Además de lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá allegar:

a. Copia legible del SOAT
b. Copia legible de la licencia de transito
c. Copia legible de la identificación del propietario de vehículo.
d. Copia legible del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (si aplica)
e. Copia legible del RUNT
f. Copia legible de la Póliza todo riesgo del respectivo vehículo.

Para garantizar una adecuada y oportuna prestación del servicio, el oferente deberá relacionar cuales son de su propiedad y cuáles no, a fin de que acredite el tipo de relación que se tiene sobre cada vehículo, aportando entonces la documentación que dé cuenta de esto.

En caso tal que se llegue a presentar alguna modificación del parque automotor ofertado, se deberá allegar nuevamente la documentación anteriormente solicitada para su revisión, verificación y posterior aprobación

Nota 1: La entidad podrá consultar la información de los vehículos en la plataforma dispuesta por el ministerio de transportes Registro Único Nacional de Transito (RUNT).

1.6 MANIFIESTOS DE TRANSPORTE O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL:

El proponente debe allegar el formato o manifiesto de **recolección y transporte** que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de manifiesto
- Cliente
- Información general del vehículo (marca del vehículo y placa)
- Datos del personal (conductor y operario)
- Fecha y hora en la cual se recogieron los desechos.

- Corriente del desecho.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario,Cortopunzante, animal y químicos).
- Estado del residuo (Líquido o sólido)
- Tipo de tratamiento y/o disposición final de desecho peligroso.
- Cantidad de desechos transportado en Kg.

El proponente debe allegar el formato o certificado de **tratamiento y disposición final** que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de certificado.
- Fecha en la cual se realizó el tratamiento y/o disposición final de los desechospeligrosos.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario,Cortopunzante, animal y químicos).
- Corriente del desecho.
- Cantidad de desechos tratados y/o dispuestos en Kg.
- En caso de realizar la disposición final por un tercero, se deberá especificar en el
- certificado o acta de disposición final

1.7 PLAN DE CAPACITACIONES.

El oferente durante la ejecución del contrato deberá realizar un (1) evento de formación presencial en la sede oficina local Yopal y un (1) evento de formación virtual para las oficinas locales Villanueva, Tauramena, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal y Orocué; las capacitaciones deben contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Duración entre una (1) y dos (2) horas.
- Contenido o temática separación y gestión de desechos peligrosos de riesgo biológico deacuerdo con normatividad vigente y aplicable.
- Contenido o temática en manejo de residuos químicos incluyendo las prescripciones del Decreto 1496/2018.